

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**9854** *REAL DECRETO 953/2008, de 6 de junio, por el que se crean 126 Juzgados y 20 plazas de Magistrado en Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales correspondientes a la programación de 2008.*

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, faculta al Gobierno para modificar el número y composición de los órganos judiciales establecidos en dicha ley, mediante la creación de secciones y juzgados.

Al amparo de esta habilitación legal, corresponde al Gobierno impulsar la política de constitución de nuevos juzgados, con la finalidad de que la planta judicial sea idónea para atender las necesidades de la Administración de Justicia, y garantizar así a los ciudadanos la efectividad de la protección judicial de sus derechos.

Este real decreto se inscribe en esta línea de actuación política de desarrollo de la planta judicial, contiene 146 unidades judiciales (20 plazas de magistrado en órganos colegiados y 126 juzgados, de las 160 previstas en dicha programación). Con ello se completa la programación acordada para el año 2008, establecida en razón del volumen de litigiosidad de los órganos judiciales en funcionamiento y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, iniciada en los reales decretos 3/2008, de 11 de enero y 159/2008, de 8 de febrero.

Por lo que respecta a la dotación de nuevas plazas de magistrado en Audiencias Provinciales, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 14.2 y 20.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre. En efecto, de una parte, se crea una nueva sección en las Audiencias Provinciales de Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Madrid, y de otra, se dota una nueva plaza de magistrado en aquellas secciones de las Audiencias Provinciales que se citan en el texto del presente real decreto que actualmente tienen una planta de tres magistrados.

Este real decreto ha sido sometido a informe de las Comunidades Autónomas afectadas e informado por el Consejo General del Poder Judicial.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2008

### DISPONGO:

#### Artículo 1. *Finalidad.*

Este real decreto tiene como finalidad:

a) Modificar la planta judicial prevista en los anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial.

b) Concretar y adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, mediante la creación de 20 plazas de magistrado en órganos colegiados y la creación y constitución de 125 juzgados y la constitución del juzgado de menores número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

#### Artículo 2. *Modificación de la planta judicial.*

Se amplía la planta judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre. Los anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIII quedan modificados en los aspectos referidos en el anexo del presente real decreto y permanecerán sin alterar en los restantes términos.

#### Artículo 3. *Dotación de plazas de magistrado en Tribunales Superiores de Justicia.*

Se dotan cinco nuevas plazas de magistrado en los Tribunales Superiores de Justicia que a continuación se relacionan:

a) Una plaza de magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

b) Tres plazas de magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

c) Una plaza de magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

#### Artículo 4. *Dotación de plazas de magistrado en Audiencias Provinciales.*

Se dotan quince nuevas plazas de magistrado en las Audiencias Provinciales que a continuación se relacionan:

a) Tres plazas de magistrado para la Audiencia Provincial de Málaga.

b) Una plaza de magistrado para las Secciones Tercera, Cuarta y Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla.

c) Una plaza de magistrado para la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

d) Una plaza de magistrado para la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

e) Una plaza de magistrado para la Sección Veintiuna de la Audiencia Provincial de Barcelona.

f) Una plaza de magistrado para las Secciones Tercera y Cuarta de la Audiencia Provincial de Girona.

g) Una plaza de magistrado para la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lleida.

h) Tres plazas de magistrado para la Audiencia Provincial de Madrid.

**Artículo 5. Creación y composición de nuevas Secciones de Audiencias Provinciales.**

1. Con las plazas dotadas en el artículo 4.a), d) y h) se crean las siguientes secciones:

- a) Sección novena de la Audiencia Provincial de Málaga
- b) Sección sexta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife
- c) Sección vigésimo novena de la Audiencia Provincial de Madrid

2. La composición de las nuevas secciones en las Audiencias Provinciales citadas en el apartado anterior, será de un presidente y dos magistrados.

**Artículo 6. Creación y constitución de juzgados.**

1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1, 41, 42, 43, 44, 45, 46 bis y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se crean y se constituyen los siguientes juzgados:

a) 2 Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo:

Números 11 y 12, con sede en Madrid.

b) 23 Juzgados de Primera Instancia:

Número 10 de Córdoba.  
 Número 6 de Jaén.  
 Números 18 y 19 de Málaga.  
 Número 27 de Sevilla.  
 Número 10 de Oviedo.  
 Números 22 y 23 de Palma de Mallorca.  
 Número 17 de Las Palmas de Gran Canaria.  
 Número 10 de Santa Cruz de Tenerife.  
 Número 8 de Salamanca.  
 Número 7 de Badalona.  
 Número 7 de Terrassa.  
 Número 8 de Tarragona.  
 Número 28 de Valencia.  
 Número 12 de A Coruña.  
 Número 6 de Santiago de Compostela.  
 Número 6 de Ourense.  
 Número 5 de Pontevedra.  
 Números 93, 94 y 95 de Madrid.  
 Número 8 de Vitoria-Gasteiz.

c) 3 Registros Civiles Exclusivos:

Número 2 de Palma de Mallorca.  
 Número 2 de Alicante.  
 Número 3 de Valencia.

d) 10 Juzgados de Instrucción:

Número 4 de Jaén.  
 Número 5 de Gijón.  
 Número 5 de Santander.  
 Número 5 de León.  
 Número 4 de Guadalajara.  
 Número 5 de Torre Vieja.  
 Números 51, 52, 53 y 54 de Madrid.

e) 32 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Número 3 de Huércal-Overa.  
 Número 5 de Roquetas de Mar.  
 Número 5 de Estepona.  
 Número 3 de Lora del Río.  
 Número 7 de Avilés.  
 Número 5 de Puerto del Rosario.  
 Número 7 de Ponferrada.  
 Número 3 de Alcázar de San Juan.  
 Número 2 de Daimiel.  
 Número 8 de Cerdanyola del Vallés.

Número 7 de Martorell.  
 Número 5 de Igualada.  
 Número 8 de Figueres.  
 Número 7 de Orihuela.  
 Número 3 de Villena.  
 Número 5 de Vinaroz.  
 Número 5 de Catarroja.  
 Número 4 de Mislata.  
 Número 6 de Paterna.  
 Número 8 de Torrent.  
 Número 7 de Cáceres.  
 Número 3 de Don Benito.  
 Número 2 de A Estrada.  
 Número 7 de Arganda del Rey.  
 Número 6 de Colmenar Viejo.  
 Número 7 de Getafe.  
 Número 7 de Parla.  
 Número 8 de Torrejón de Ardoz.  
 Número 4 de Cieza.  
 Número 2 de Jumilla.  
 Número 6 de San Javier.  
 Número 5 de Irún.

f) 14 Juzgados de lo Penal:

Número 5 de Almería.  
 Número 5 de Córdoba.  
 Número 11 de Málaga.  
 Número 4 de Valladolid.  
 Número 2 de Cuenca.  
 Número 25 de Barcelona.  
 Número 3 de Manresa.  
 Número 4 de Castellón.  
 Número 3 de Benidorm.  
 Número 3 Orihuela.  
 Números 29 y 30 de Madrid.  
 Número 5 de Móstoles.  
 Número 2 de Lorca.

g) 20 Juzgados de lo Contencioso-Administrativo:

Número 3 de Almería.  
 Número 4 de Cádiz.  
 Número 5 de Córdoba.  
 Número 5 de Granada.  
 Número 3 de Huelva.  
 Número 3 de Jaén.  
 Número 7 de Málaga.  
 Números 11 y 12 de Sevilla.  
 Número 4 de Santa Cruz de Tenerife.  
 Número 3 de Valladolid.  
 Número 4 de Alicante.  
 Número 10 de Valencia.  
 Número 2 de Lugo.  
 Números 30 y 31 de Madrid.  
 Números 7 y 8 de Murcia.  
 Número 2 de Ceuta.  
 Número 3 de Melilla.

h) 7 Juzgados de lo Social:

Número 3 de Jerez de la Frontera.  
 Número 7 de Santa Cruz de Tenerife.  
 Número 2 de Zamora.  
 Número 4 de Castellón.  
 Número 39 de Madrid.  
 Número 4 de Pamplona.  
 Número 3 de Logroño.

i) 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria:

Número 5 de la Comunidad Autónoma de Cataluña, con sede en Barcelona.

j) 4 Juzgados de lo Mercantil:

Números 7 y 8 de Barcelona.  
 Números 8 y 9 de Madrid.

k) 9 Juzgados de violencia sobre la mujer:

Número 1 de Cádiz.  
 Número 1 de Gavá.  
 Número 1 de Terrasa.  
 Número 1 de Lleida.  
 Número 1 de Reus.  
 Número 1 de Villarreal.  
 Número 1 de Gandía.  
 Número 1 de Leganés.  
 Número 1 de Barakaldo.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se constituye el juzgado de menores número 2 de Santa Cruz de Tenerife creado por el Real Decreto 1906/2000, de 24 de noviembre, por el que se dispone la creación y constitución de juzgados de menores correspondientes a la programación del año 2001, cuya constitución fue dejada sin efecto por el Real Decreto 814/2001, de 13 de julio, por el que se regula el desarrollo de la Planta Judicial correspondiente al año 2001.

*Artículo 7. Efectividad de las plazas de magistrado en órganos judiciales colegiados, inicio de actividad de las nuevas secciones en Audiencias Provinciales y fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos juzgados.*

1. La plaza de magistrado para la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Girona y las plazas de magistrado para las Secciones Tercera, Cuarta y Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla serán efectivas el día 30 de junio de 2008.

2. El juzgado de vigilancia penitenciaria número 5 de la Comunidad Autónoma de Cataluña, con sede en Barcelona, el juzgado de lo penal número 3 de Orihuela, el juzgado de lo penal número 3 de Benidorm, el juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 de Valencia y el juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Barakaldo entrarán en funcionamiento el día 30 de junio de 2008.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, las fechas de efectividad de las plazas de magistrado y el inicio de actividad de las nuevas secciones en Audiencias Provinciales, así como la de entrada en funcionamiento de los juzgados previstos en el artículo 6, a excepción de lo establecido en los apartados 1 y 2 anteriores serán fijadas por el Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial, y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

*Artículo 8. Relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia.*

Las relaciones de puestos de trabajo de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Auxilio Judicial de los juzgados previstos en el artículo 6 y de las nuevas secciones de Audiencias Provinciales serán determinadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los reglamentos orgánicos de cada Cuerpo.

Disposición final primera. *Habilitación.*

Se faculta al Ministro de Justicia para adoptar en el ámbito de su competencia cuantas medidas exige la ejecución de este real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
 MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

## ANEXO

### «ANEXO IV

#### Tribunales Superiores de Justicia

CASTILLA-LA MANCHA (COMPUESTO POR TRES SALAS)

*Sala de lo Civil y Penal*

1 Presidente.  
 2 Magistrados.

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

1 Presidente.  
 8 Magistrados.

*Sala de lo Social*

1 Presidente.  
 5 Magistrados.

Total: 18 Magistrados.

Presidente del Tribunal con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo

COMUNITAT VALENCIANA (COMPUESTO POR TRES SALAS)

*Sala de lo Civil y Penal*

1 Presidente.  
 4 Magistrados.

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

1 Presidente.  
 20 Magistrados.

*Sala de lo Social*

1 Presidente.  
 12 Magistrados.

Total: 39 Magistrados.

Presidente del Tribunal con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo

GALICIA (COMPUESTO POR TRES SALAS)

*Sala de lo Civil y Penal*

1 Presidente.  
 4 Magistrados

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

1 Presidente.  
 14 Magistrados.

*Sala de lo Social*

1 Presidente.  
 16 Magistrados.

Total: 37 Magistrados.

Presidente del Tribunal con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo

Total nacional: 483 Magistrados.

ANEXO V  
**Audiencias Provinciales**

Provincia sede	Magistrados	Jurisdicción
<b>ANDALUCÍA</b>		
ALMERÍA .....	9	
CADÍZ .....	16	Partidos Judiciales 1, 4, 6, 9, 10, 11, 13 y 14
ALGECIRAS .....	3	Partidos judiciales 3, 5 y 8
CEUTA .....	3	Partido judicial 12
JEREZ DE LA FRONTERA .....	4	Partidos judiciales 2, 7 y 15
CÓRDOBA .....	10	
GRANADA .....	16	
HUELVA .....	9	
JAÉN .....	9	
MÁLAGA .....	27	Partidos Judiciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12
MELILLA .....	3	Partido Judicial 8
SEVILLA .....	31	
	<u>140</u>	
<b>CANARIAS</b>		
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .....	24	
SANTA CRUZ DE TENERIFE .....	19	
	<u>43</u>	
<b>CATALUÑA</b>		
BARCELONA .....	83	
GIRONA .....	14	
LLEIDA .....	7	
TARRAGONA .....	12	
	<u>116</u>	
<b>MADRID</b>		
MADRID .....	115	
	<u>115</u>	
TOTAL.....	795	

ANEXO VI  
**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

Provincia	Partido judicial número	Primera Instancia	Instrucc.	Primera Instancia e Instrucción
<b>ANDALUCÍA</b>				
<b>ALMERÍA</b>				
	1	7	6	-
	2	-	-	2
	3	-	-	3
	4	-	-	3
	5	-	-	5
	6	-	-	1
	7	-	-	5
	8	-	-	1
	<b>TOTAL</b>			<u>33</u>
<b>CÓRDOBA</b>				
	1	-	-	2
	2	-	-	1
	3	-	-	2
	4	-	-	1

Provincia	Partido judicial número	Primera Instancia	Instrucc.	Primera Instancia e Instrucción	
	5	-	-	2	
	6	-	-	2	
	7	-	-	3	
	8	10	7	-	
	9	-	-	1	
	10	-	-	2	
	11	-	-	2	
	12	-	-	2	
	TOTAL			37	
JAÉN					
	1	6	4	-	
	2	-	-	2	
	3	-	-	2	
	4	-	-	3	
	5	-	-	1	
	6	-	-	4	
	7	-	-	2	
	8	-	-	2	
	9	-	-	2	
	10	-	-	3	
	TOTAL			31	
MÁLAGA					
	1	-	-	3	
	2	-	-	4	
	3	19	14	-	
	4	-	-	3	
	5	4	4	-	Servidos por Magistrados
	6	6	5	-	
	7	-	-	5	
	9	-	-	2	
	10	-	-	2	
	11	-	-	1	
	12	5	5	-	
	TOTAL			82	
SEVILLA					
	1	-	-	2	
	2	-	-	1	
	3	-	-	3	
	4	-	-	3	
	5	-	-	3	
	6	27	21	-	
	7	-	-	2	
	8	-	-	2	
	9	-	-	3	
	10	-	-	2	
	11	-	-	4	
	12	-	-	6	Servidos por Magistrados
	13	-	-	2	
	14	-	-	2	
	15	-	-	2	
	TOTAL			85	
ASTURIAS					
ASTURIAS					
	1	-	-	1	
	2	-	-	2	

Provincia	Partido judicial número	Primera Instancia	Instrucc. Primera Instancia e Instrucción	
	3	-	-	1
	4	-	-	7
	5	-	-	2
	6	-	-	3
	7	-	-	1
	8	11	5	-
	9	-	-	2
	10	10	4	-
	11	-	-	1
	12	-	-	3
	13	-	-	3
	14	-	-	1
	15	-	-	1
	16	-	-	1
	17	-	-	1
	18	-	-	1
	TOTAL			<u>61</u>
ILLES BALEARS				
ILLES BALEARS				
	1	-	-	3
	2	-	-	6
	3	23	12	-
	4	-	-	6
	5	4	4	-
	6	-	-	2
	7	-	-	2
	TOTAL			<u>62</u>
CANARIAS				
LAS PALMAS				
	1	-	-	8
	2	17	8	-
	3	-	-	5
	4	-	-	3
	5	-	-	7
	6	-	-	7
	7	-	-	2
	8	-	-	4
	TOTAL			<u>61</u>
SANTA CRUZ DE TENERIFE				
	1	-	-	4
	2	-	-	1
	3	10	5	-
	4	-	-	2
	5	-	-	2
	6	-	-	1
	7	6	4	-
	8	-	-	4
	9	-	-	2
	10	-	-	3
	11	-	-	3
	12	-	-	8
	TOTAL			<u>55</u>
CANTABRIA				
CANTABRIA				
	1	-	-	6

Provincia	Partido judicial número	Primera Instancia	Instrucc.	Primera Instancia e Instrucción	
	2	-	-	2	
	3	11	5	-	
	4	-	-	1	
	5	-	-	1	
	6	-	-	2	
	7	-	-	2	
	8	-	-	<u>2</u>	
	TOTAL			32	
CASTILLA Y LEÓN					
LEÓN					
	1	-	-	1	
	2	9	5	-	
	3	-	-	2	
	4	-	-	7	Servidos por Magistrados
	5	-	-	2	
	6	-	-	1	
	7	-	-	<u>1</u>	
	TOTAL			28	
SALAMANCA					
	1	8	4	-	
	2	-	-	2	
	3	-	-	1	
	4	-	-	2	
	5	-	-	<u>1</u>	
	TOTAL			18	
CASTILLA-LA MANCHA					
CIUDAD REAL					
	1	-	-	3	
	2	-	-	6	Servidos por Magistrados
	3	-	-	2	
	4	-	-	2	
	5	-	-	2	
	6	-	-	1	
	7	-	-	3	
	8	-	-	3	
	9	-	-	1	
	10	-	-	<u>1</u>	
	TOTAL			24	
GUADALAJARA					
	1	5	4	-	Servidos por Magistrados
	2	-	-	1	
	3	-	-	<u>1</u>	
	TOTAL			11	
CATALUÑA					
BARCELONA					
	1	-	-	7	Servidos por Magistrados
	2	-	-	7	Servidos por Magistrados
	3	6	4	-	
	4	7	4	-	
	5	-	-	5	
	6	-	-	6	Servidos por Magistrados
	7	-	-	5	
	8	-	-	2	
	9	-	-	4	

Provincia	Partido judicial número	Primera Instancia	Instrucc. Primera Instancia e Instrucción	
	10	7	4	-
	11	58	33	-
	12	-	-	5
	13	7	5	-
	14	-	-	8 Servidos por Magistrados
	15	7	4	-
	16	-	-	7 Servidos por Magistrados
	17	7	5	-
	18	-	-	6 Servidos por Magistrados
	19	-	-	8 Servidos por Magistrados
	20	-	-	4
	21	-	-	8 Servidos por Magistrados
	22	-	-	5
	23	-	-	3
	24	-	-	7 Servidos por Magistrados
	25	-	-	<u>5</u> Servidos por Magistrados
	TOTAL			260
GIRONA				
	1	-	-	8 Servidos por Magistrados
	2	6	4	-
	3	-	-	4
	4	-	-	1
	5	-	-	4
	6	-	-	2
	7	-	-	5
	8	-	-	4
	9	-	-	<u>1</u>
	TOTAL			39
TARRAGONA				
	1	-	-	8 Servidos por Magistrados
	2	6	4	- Servidos por Magistrados
	3	-	-	3
	4	-	-	3
	5	-	-	1
	6	8	6	-
	7	-	-	4
	8	-	-	<u>1</u>
	TOTAL			44
COMUNITAT VALENCIANA				
ALICANTE/ALACANT				
	1	-	-	7 Servidos por Magistrados
	2	-	-	4
	3	12	9	-
	4	-	-	7 Servidos por Magistrados
	5	-	-	3
	6	-	-	4
	7	-	-	3
	8	6	5	-
	9	3	5	-
	10	-	-	4
	11	-	-	3
	12	-	-	2
	13	3	5	<u>-</u>
	TOTAL			85
CASTELLÓN/CASTELLÓ				
	1	7	5	-

Provincia	Partido judicial número	Primera Instancia	Instrucc.	Primera Instancia e Instrucción	
	2	-	-	1	
	3	-	-	5	
	4	-	-	4	
	5	-	-	<u>5</u>	Servidos por Magistrados
	TOTAL			27	
VALENCIA					
	1	-	-	6	Servidos por Magistrados
	2	-	-	8	Servidos por Magistrados
	3	-	-	4	
	4	-	-	8	Servidos por Magistrados
	5	-	-	6	Servidos por Magistrados
	6	28	21	-	
	7	-	-	4	
	8	-	-	6	Servidos por Magistrados
	9	-	-	4	
	10	-	-	4	
	11	-	-	3	
	12	-	-	5	
	13	-	-	4	
	14	-	-	6	Servidos por Magistrados
	15	-	-	3	
	16	-	-	4	
	17	-	-	3	
	18	-	-	<u>2</u>	
	TOTAL			129	
EXTREMADURA					
BADAJOZ					
	1	-	-	2	
	2	-	-	3	
	3	-	-	1	
	4	-	-	4	Servidos por Magistrados
	5	6	4	-	
	6	-	-	1	
	7	-	-	2	
	8	-	-	1	
	9	-	-	1	
	10	-	-	2	
	11	-	-	3	
	12	-	-	1	
	13	-	-	2	
	14	-	-	<u>1</u>	
	TOTAL			34	
CÁCERES					
	1	-	-	7	Servidos por Magistrados
	2	-	-	2	
	3	-	-	2	
	4	-	-	4	Servidos por Magistrados
	5	-	-	2	
	6	-	-	1	
	7	-	-	<u>1</u>	
	TOTAL			19	
GALICIA					
A CORUÑA					
	1	-	-	3	
	2	6	3	-	Servidos por Magistrados

Provincia	Partido judicial número	Primera Instancia	Instrucc. Primera Instancia e Instrucción	
	3	4	3	- Servidos por Magistrados
	4	12	7	-
	5	-	-	2
	6	-	-	3
	7	-	-	2
	8	-	-	1
	9	-	-	1
	10	-	-	3
	11	-	-	1
	12	-	-	1
	13	-	-	2
	14	-	-	<u>2</u>
	TOTAL			56
OURENSE				
	1	6	3	- Servidos por Magistrados
	2	-	-	1
	3	-	-	1
	4	-	-	1
	5	-	-	2
	6	-	-	2
	7	-	-	2
	8	-	-	1
	9	-	-	<u>1</u>
	TOTAL			20
PONTEVEDRA				
	1	-	-	3
	2	-	-	3
	3	13	8	-
	4	5	3	-
	5	-	-	2
	6	-	-	2
	7	-	-	3
	8	-	-	2
	9	-	-	4
	10	-	-	2
	11	-	-	3
	12	-	-	2
	13	-	-	<u>2</u>
	TOTAL			57
MADRID				
MADRID				
	1	-	-	1
	2	-	-	8 Servidos por Magistrados
	3	-	-	4
	4	5	5	- Servidos por Magistrados
	5	-	-	9 Servidos por Magistrados
	6	6	5	-
	7	-	-	4
	8	-	-	3
	9	-	-	8 Servidos por Magistrados
	10	-	-	7 Servidos por Magistrados
	11	95	54	-
	12	-	-	7 Servidos por Magistrados
	13	-	-	6 Servidos por Magistrados
	14	-	-	7 Servidos por Magistrados
	15	-	-	7 Servidos por Magistrados

Provincia	Partido judicial número	Primera Instancia	Instrucc.	Primera Instancia e Instrucción	
	16	-	-	7	Servidos por Magistrados
	17	-	-	7	Servidos por Magistrados
	18	5	5	-	
	19	-	-	6	Servidos por Magistrados
	20	-	-	6	Servidos por Magistrados
	21	-	-	4	
	<b>TOTAL</b>			<b>281</b>	
<b>MURCIA</b>					
<b>MURCIA</b>					
	1	-	-	3	
	2	6	5	-	
	3	-	-	4	
	4	-	-	6	Servidos por Magistrados
	5	-	-	2	
	6	12	8	-	
	7	-	-	2	
	8	-	-	6	
	9	-	-	4	
	10	-	-	2	
	11	-	-	6	
	<b>TOTAL</b>			<b>66</b>	
<b>PAÍS VASCO</b>					
<b>ÁLAVA</b>					
	1	-	-	2	
	2	8	4	-	
	<b>TOTAL</b>			<b>14</b>	
<b>GUIPÚZCOA</b>					
	1	-	-	3	
	2	-	-	2	
	3	-	-	4	
	4	-	-	3	
	5	8	6	-	
	6	-	-	5	
	<b>TOTAL</b>			<b>31</b>	
	<b>TOTAL NACIONAL</b>			<b>2236</b>	

**Registros Civiles**

Registro civil	Número de Juzgados
MADRID (Registro Central) .....	2
MÁLAGA .....	1
SEVILLA .....	1
ZARAGOZA .....	1
PALMA DE MALLORCA .....	2
VALLADOLID .....	1
BARCELONA .....	3

Registro civil	Número de Juzgados
ALICANTE .....	2
VALENCIA .....	3
A CORUÑA .....	1
VIGO .....	1
MADRID .....	5
MURCIA .....	1
BILBAO .....	1
<b>TOTAL</b> .....	<b>25</b>

**ANEXO VII**  
**Juzgados de lo Penal**

Provincia	Sede en partido judicial número		Numero de juzgados
<i>Andalucía</i>			
ALMERÍA	1		5
CÁDIZ	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 5 y 8	4
	4	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 4, 6, 9, 10, 11, 13 y 14	5
	7	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 7 y 15	3
	12	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 12	2
CÓRDOBA	8		5
GRANADA	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8	6
	4	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4 y 9	1
HUELVA	2		4
JAÉN	1		3
MÁLAGA	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12	11
	8	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 8	2
SEVILLA	6		13
	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 3, 4 y 7	8
	5	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 5	2
<i>Castilla y León</i>			
ÁVILA	3		1
BURGOS	1		3
LEÓN	2	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 5, 6 y 7	2
	4	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 4	1
PALENCIA	1		1
SALAMANCA	1		2
SEGOVIA	1		1
SORIA	3		1
VALLADOLID	1		4
ZAMORA	2		1
<i>Castilla-La Mancha</i>			
ALBACETE	1		3
CIUDAD REAL	2		3
CUENCA	1		2
GUADALAJARA	1		1
TOLEDO	5		3
<i>Cataluña</i>			
BARCELONA	2	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2 y 8	3
	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3 y 22	3
	4	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 4	2
	5	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 5	1
	6	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 6	2
	11	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 7, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 23 y 25	25
	13	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 13 y 19	3
	14	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 9, 14 y 21	3
15	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 15 y 24	2	
GIRONA	1	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 1	2
	2	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	5
LLEIDA	4		3
	2	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2 y 8	2
	6	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 4 y 6	4
TARRAGONA	7	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 5 y 7	1

Provincia	Sede en partido judicial número		Numero de juzgados
<i>Comunitat Valenciana</i>			
ALICANTE/ALACANT	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11 y 12	7
	4	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4 y 13	3
	8	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 8	3
	9	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1 y 9	3
CASTELLÓN/CASTELLÓ	1	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 4 y 5	4
	3	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 3	1
VALENCIA	2	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 2	1
	6	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	15
	4	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13	3
<i>Madrid</i>			
MADRID	4	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 4, 13 y 14	4
	6	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 6, 17 y 18	5
	10	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 8, 9, 10, 16 y 20	4
	11	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 5, 7, 11, 12, 15, 19 y 21	30
<i>Murcia</i>			
MURCIA	2	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2 y 11	2
	4	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4 y 9	2
	6	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 10	5
Total .....			343

## ANEXO VIII

**Juzgados de lo Contencioso-Administrativo**

Provincia	Sede en partido judicial numero		Numero de juzgados
<i>Andalucía</i>			
ALMERÍA	1		3
CÁDIZ	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 5 y 8	1
	4	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 4, 6, 9, 10, 11, 13, 14	4
	7	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 7, y 15	1
CÓRDOBA	8		5
GRANADA	3		5
HUELVA	2		3
JAÉN	1		3
MÁLAGA	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12	7
SEVILLA	6		12
<i>Canarias</i>			
LAS PALMAS	2		6
SANTA CRUZ DE TENERIFE	3		4
<i>Castilla y León</i>			
ÁVILA	3		1
BURGOS	1		2
LEÓN	2		2
PALENCIA	1		1
SALAMANCA	1		2
SEGOVIA	1		1
SORIA	3		1

Provincia	Sede en partido judicial número		Numero de juzgados
VALLADOLID	1		3
ZAMORA	2		1
<i>Comunitat Valenciana</i>			
ALICANTE/ALACANT	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12	4
	8	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4, 8 y 13	1
CASTELLÓN/CASTELLÓ	1		2
VALENCIA	6		10
<i>Galicia</i>			
A CORUÑA	2	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 10 y 13	2
	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3 y 9	1
	4	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 14	4
LUGO	3		2
OURENSE	1		2
PONTEVEDRA	3	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3 y 10	2
	4	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13	3
<i>Madrid</i>			
MADRID	11		31
<i>Murcia</i>			
MURCIA	2	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2 y 11	1
	6	Extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	8
<i>Ciudad de Ceuta</i>			
CEUTA	12	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 12 de Cádiz	2
<i>Ciudad de Melilla</i>			
MELILLA	8	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 8 de Málaga	3
<i>Centrales de lo Contencioso - Administrativo</i>			
		Extiende su jurisdicción a toda España	12
Total .....			232

## ANEXO IX

**Juzgados de lo Social**

Provincia sede	Número de juzgados	
<i>Andalucía</i>		
ALMERÍA.....	4	
CÁDIZ.....	3	Extiende su jurisdicción a los partidos 1, 4, 9, 13 y 14
ALGECIRAS .....	1	Extiende su jurisdicción a los partidos 3, 5 y 8
CEUTA .....	1	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 12
JÉREZ DE LA FRONTERA .....	3	Extiende su jurisdicción a los partidos 2, 6, 7, 10, 11 y 15
CÓRDOBA.....	4	
GRANADA.....	7	Extiende su jurisdicción a los partidos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8
MOTRIL .....	1	Extiende su jurisdicción a los partidos 4 y 9
HUELVA.....	3	
JAÉN.....	4	
MÁLAGA.....	12	Extiende su jurisdicción a los partidos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12
MELILLA .....	1	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 8
SEVILLA.....	11	

Provincia sede	Número de juzgados	
<i>Canarias</i>		
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .....	9	Extiende su jurisdicción a los partidos 2, 5, 6, 7 y 8
ARRECIFE .....	2	Extiende su jurisdicción a los partidos 1 y 3
GALDAR .....	1	Extiende su jurisdicción al partido judicial número 4
PUERTO DEL ROSARIO .....	1	
SANTA CRUZ DE TENERIFE .....	7	
<i>Castilla y León</i>		
ÁVILA.....	1	
BURGOS.....	3	
LEÓN.....	3	Extiende su jurisdicción a los partidos 1, 2, 3, 5 y 6
PONFERRADA .....	2	Extiende su jurisdicción a los partidos 4 y 7
PALENCIA.....	2	
SALAMANCA.....	2	
SEGOVIA.....	1	
SORIA.....	1	
VALLADOLID.....	4	
ZAMORA.....	2	
<i>Comunitat valenciana</i>		
ALICANTE.....	7	Extiende su jurisdicción a los partidos 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11 y 12
BENIDORM .....	1	Extiende su jurisdicción a los partidos 1 y 9
ELCHE .....	3	Extiende su jurisdicción a los partidos 4, 8 y 13
CASTELLÓN DE LA PLANA .....	4	
VALENCIA.....	17	
<i>Madrid</i>		
MADRID.....	39	Extiende su jurisdicción a los partidos 1, 5, 7, 11, 12, 15, 19 y 21
ALCALÁ DE HENARES .....	1	Extiende su jurisdicción a los partidos 2 ,4 ,13 y 14
GETAFE .....	1	Extiende su jurisdicción a los partidos 8 ,9 ,10 ,16 y 20
MÓSTOLES .....	2	Extiende su jurisdicción a los partidos 3 ,6 ,17 y 18
<i>Navarra</i>		
PAMPLONA.....	4	
<i>La Rioja</i>		
LOGROÑO.....	3	
TOTAL .....	334	

## ANEXO X

**Juzgados de Vigilancia Penitenciaria**

	Número Juzgados Vigilancia Penitenciaria	Número Juzgado Penal Ordinario	Con jurisdicción en las provincias:
CATALUÑA	4	-	Barcelona y Girona
	1	-	Lleida y Tarragona
TOTAL .....	44	2	

ANEXO XII  
Juzgados de lo Mercantil

	Número Juzgados Mercantiles	Jurisdicción
CATALUÑA		
BARCELONA	8	Ámbito provincial
GIRONA	1	Ámbito provincial
LLEIDA	1	Ámbito provincial
TARRAGONA	1	Ámbito provincial
MADRID		
MADRID	<u>9</u>	Ámbito provincial
TOTAL .....	73	

ANEXO XIII  
Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Provincia Sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
<i>Andalucía</i>			
CÁDIZ.....	1	-	Ámbito Partido Judicial
ALGECIRAS .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
ARCOS DE LA FRONTERA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
BARBATE .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
CHICLANA DE LA FRONTERA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
EL PUERTO DE SANTA MARÍA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
JERÉZ DE LA FRONTERA .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
PUERTO REAL .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
ROTA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
SAN FERNANDO .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
SAN ROQUE .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
SANLÚCAR DE BARRAMEDA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
UBRIQUE .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
<i>Cataluña</i>			
BARCELONA.....	4	-	Ámbito Partido Judicial
ARENYS DE MAR .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
BADALONA .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
BERGA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
CERDANYOLA DEL VALLES .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
CORNELLA DE LLOBREGAT .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
EL PRAT DE LLOBREGAT .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
ESPLUGUES DE LLOBREGAT .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
GAVA .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
GRANOLLERS .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
IGUALADA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
MANRESA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
MARTORELL .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
MATARÓ .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
MOLLET DEL VALLES .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
RUBI .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
SABADELL .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
SANT BOI DE LLOBREGAT .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
SANT FELIU DE LLOBREGAT .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
SANTA COLOMA DE GRAMENET .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
TERRASSA .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
VIC .....	-	1	Ámbito Partido Judicial

Provincia Sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
VILAFRANCA DEL PENEDÉS .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
VILANOVA I LA GELTRÚ .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
LLEIDA.....	1	-	Ámbito Partido Judicial
BALAGUER .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
CERVERA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
LA SEU D'URGELL .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
SOLSONA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
TREMP .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
VIELHA E MIJARAN .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
TARRAGONA.....	1	-	Ámbito Partido Judicial
AMPOSTA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
EL VENDRELL .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
FALSET .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
GANDESA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
REUS .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
TORTOSA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
VALLS .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
<i>Comunitat Valenciana</i>			
CASTELLÓN DE LA PLANA .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
NULES .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
SEGORBE .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
VILLARREAL .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
VINARÓS .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
VALENCIA.....	3	-	Ámbito Partido Judicial
ALZIRA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
CARLET .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
CATARROJA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
GANDIA .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
LLIRIA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
MASSAMAGRELL .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
MISLATA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
MONCADA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
ONTINYENT .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
PATERNA .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
PICASSENT .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
QUART DE POBLET .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
REQUENA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
SAGUNTO .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
SUECA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
TORRENT .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
XATIVA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
<i>Madrid</i>			
MADRID.....	10	-	Ámbito Partido Judicial
ALCALÁ DE HENÁRES .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
ALCOBENDAS .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
ALCORCÓN .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
ARANJUEZ .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
ARGANDA DEL REY .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
COLLADO VILLALBA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
COLMENAR VIEJO .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
COSLADA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
FUENLABRADA .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
GETAFE .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
LEGANÉS .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
MAJADAHONDA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
MÓSTOLES .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
NAVALCARNERO .....	-	1	Ámbito Partido Judicial

Provincia Sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
PARLA .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
POZUELO DE ALARCÓN .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
TORREJÓN DE ARDOZ .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
TORRELAGUNA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
VALDEMORO .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
<i>País Vasco</i>			
BILBAO.....	2	-	Ámbito Partido Judicial
BALMASEDA .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
BARAKALDO .....	1	-	Ámbito Partido Judicial
DURANGO .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
GERNIKA-LUMO .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
GETXO .....	-	1	Ámbito Partido Judicial
TOTAL .....	92	366»	

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**9855** *REAL DECRETO 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico.*

La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, instauró un nuevo marco regulador en lo referente a la planificación y gestión del espectro radioeléctrico, introduciendo la regulación y tendencias comunitarias en la materia, esto es, la garantía del uso eficaz y eficiente del espectro radioeléctrico como principio superior que debe guiar la planificación y la asignación de frecuencias por la Administración y el uso de éstas por los operadores. Asimismo, esta Ley abre la posibilidad de la transferencia de títulos habilitantes y de la cesión de derechos de uso del espectro radioeléctrico en las condiciones que se determinen reglamentariamente. Además, establece, en su artículo 44, que el Gobierno desarrollará reglamentariamente las condiciones de gestión del dominio público radioeléctrico, la elaboración de los planes para su utilización y los procedimientos de otorgamiento de los derechos de uso de dicho dominio.

El Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, mediante su disposición final primera modificó el reglamento de desarrollo de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por la Orden del Ministro de Fomento, de 9 de marzo de 2000, con el objetivo de adecuar su contenido al de la Ley General de Telecomunicaciones, en especial en los aspectos relativos a competencias y procedimientos.

La universalización de las comunicaciones y la aparición de nuevos servicios asociados al desarrollo de la sociedad de la información exigen una continua actualización de las técnicas y procedimientos relacionados con la planificación de redes y servicios de comunicaciones electrónicas. Las comunicaciones inalámbricas, que utilizan como soporte de transmisión el dominio público radioeléctrico, constituyen

el pilar fundamental en el desarrollo de soluciones asociadas a la movilidad, socialmente cada día más demandadas.

Conceptos innovadores como mercado secundario, neutralidad tecnológica y de servicios, uso flexible, entre otros, deben ser considerados como criterios inspiradores a la hora de definir las mejores técnicas de planificación y gestión de un recurso como el dominio público radioeléctrico, limitado, pero cada día más demandado y que sólo bajo la optimización de su uso podrá hacer frente a las nuevas necesidades de comunicaciones que la sociedad plantea.

El reglamento del uso del dominio público radioeléctrico constituye un documento regulatorio básico para el desarrollo y aplicación de criterios y procedimientos innovadores en materia de planificación y gestión de redes y servicios de comunicaciones inalámbricas, que debe incluir los planteamientos del marco regulador de las comunicaciones electrónicas en Europa y, en particular, lo dispuesto en la Directiva 2002/21/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas («Directiva marco»), la Directiva 2002/20/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas («Directiva de autorización») y la Decisión número 676/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, sobre un marco regulador de la política del espectro radioeléctrico en la Comunidad Europea (Decisión espectro radioeléctrico).

Asimismo, se han tenido en cuenta en la elaboración de este reglamento las tendencias marcadas en la propuesta de la Comisión Europea de un nuevo marco regulador de las comunicaciones electrónicas en la Unión Europea hecha pública el día 13 de noviembre de 2007.

Para avanzar en la consecución de los objetivos anteriormente señalados, resulta preciso aprobar un nuevo reglamento regulador del uso del dominio público radioeléctrico.

En este nuevo reglamento se regula la puesta en funcionamiento de un Registro público de concesionarios de derechos de uso privativo del dominio público radioeléctrico, accesible a través de Internet, con el objetivo de aumentar la transparencia de los procesos de otorgamiento de derechos de uso del dominio público radioeléctrico, mediante la publicidad de las características técnicas y nombres de los titulares de los citados derechos, dando cumplimiento además a las exigencias de la Unión Europea en esta materia.

También se introducen modificaciones en los procedimientos para la obtención de recursos órbita-espectro.